



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1238
EXPEDIENTE N° 5700-003856/13

NEUQUÉN, 03 OCT 2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Fundación Tigre para la Inclusión solicitando la Declaración de Interés Educativo del "**Congreso Argentino y Regional de Educación Inclusiva – Tigre 2013**"; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso está organizado por la Fundación Down Tigre-Fundación Tigre para la Inclusión, en conjunto con la Alianza Global para la Discapacidad y el Desarrollo y tiene como objetivo fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en la escuela común;

Que la Educación Inclusiva es un derecho de las personas con discapacidad y una obligación para los estados;

Que se promueve la reflexión sobre el sentido político-cultural de la Educación Inclusiva en la actualidad;

Que se pretende ampliar la comprensión del contexto actual que impone la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el que están inmersas la escuela y a comunidad;

Que es necesario desarrollar estrategias concretas de intervención en el aula para articular nuevas estrategias que permitan la participación activa de las personas con discapacidad en ellas;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** el "**Congreso Argentino y Regional de Educación Inclusiva – Tigre 2013**" a realizarse durante el año 2013 en la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.
- 2º) **ESTABLECER** que participarán del Congreso Supervisores, Directores y Docentes del Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior y de las Modalidades Adultos, Educación Especial, Educación Física, Técnica y Artística; Personas con discapacidad; Funcionarios Públicos de Organismos Municipales, Provinciales y Nacionales; Profesionales de distintas áreas que trabajan con personas con discapacidad.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1238
EXPEDIENTE Nº 5700-003856/13

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN